PEDRO RICARDO REVE NOTARIO PUBLICO

HIP MHO 0002000142084710

REPERTORIO Nro.4.51

a.J.m./ot719.26



Ing. N°4529 -(/)

CONTRATO DE COMPRAVENTA Y MUTUO HIPOTECARIO TASA FIJA UF

TASA VARIABLE TAB UF

(Financiamiento 100% precio de venta – sin cuota al contado)

(U.F.)

CARLOTA DEL TRANSITO SOTOMAYOR CAREAGA

A

PILAR MARCELA GALAZ AGUILAR

Y

BANCO DEL ESTADO DE CHILE

En Santiago, República de Chilo, a diecisiete de Marzo del año dos mil seis ante mi, PEDRO RICARDO REVECO HORMAZABAL, chileno, casado, Abogado Notario Público Titular de la Décimo Novena Notaría de Santiago, con oficio en Bandera trescientos cuarenta y uno, oficina trescientos cincuenta y dos y con codula nacional de identidad número tres millones. seiscientos treinta y cu≱tro mil ∡loscientos cuarenta y siete guión uno, COMPARECEN: Dona CARLOTA DEL TRANSITO SOTOMAYOR CAREAGA, chilena, casada y actuando en conformidad al artículo ciento. cincuenta del Código Civil, empleada, domiciliada en calle José Domingo Cañas número dos mil novecientos cincuenta y uno, departamento trece, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana, cédula nacional de identidad número seis millor es ochocientos noventa y un mil setecientos setenta y uno guión nueve; do∎a PILAR MARCELA GALAZ AGUILAR, chilena, soltera, contadora, domiciliada en Américo Vespucio número cuatro mil ochocientos sesenta guión B, departamento once, comuna de Peñalolén, Región Metropolitana, cédula nacional de identidad número doce millones cuatrocientos noventa y un mil ciento sesenta y ocho guión cero; y Don-

To the second se





INF CERTIFICACS COUTIERREZ PROP M_PROP18 LRCUAS HIPO CERTIFICA_H022 JANA PROH

LA PRESENTE HOJA CORRESPONDE A LA CERTIFICACION

DE LA ESCRITURA CON REPERTORIO Nº 4518

OTORGADA EN LA NOTARIA DE DON(ÑA) PEDRO

RICARDO REVECO HORMAZÁBAL

CON FECHA 17 DE MARZO DEL AÑO 2006

ANOTADO EN REPERTORIO CON EL Nº 27821

Y ACREDITADO EL CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 74

INCISO 1º DEL CODIGO TRIBUTARIO SE CERTIFICA QUE

SE PRACTICARON LAS INSCRIPCIONES QUE SE SEÑALAN

EN LOS REGISTROS QUE SE INDICAN:

EN EL REGISTRO DE PROPIEDAD SE PRACTICARON LAS INSCRIPCIONES DEL DOMINIO

A FOJAS 17419 Nº 28301.

DRS: 39,430

EL 4 DE ABRIL DEL AÑO 2006

EN EL REGISTRO DE HIPOTECAS Y GRAVAMENES SE PRACTICARON LAS INSCRIPCIONES DE

HIPOTECA (S)

A FOJAS 18700 Nº 23842.

DR\$: 19.570

Y A FOJAS 18701 Nº 23843.

DR\$: 19.570

EL 6 DE ABRIL DEL AÑO 2006

EN EL REGISTRO DE INTERDICCIONES Y PROHIBICIONES SE PRACTICARON LAS INSCRIPCIONES DE

PROHIBICIONES

A FOJAS 9328 Nº 17063.

Section 1

DRS:

4.800

EL 7 DE ABRIL DEL AÑO 2006

SANTIAGO, 7 DE ABRIL DEL AÑO 2006.

